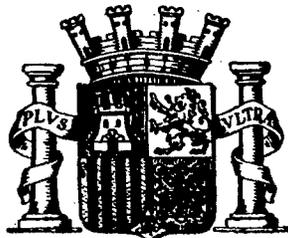


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, se concede al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Vicente Valderama Arias, la pensión anual de 1.200 pesetas en la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo, con la antigüedad de 19 de noviembre último, debiendo percibirla a partir de primero de diciembre siguiente por la Pagaduría de Haberes de la octava división orgánica, y desde primero de enero del corriente año por la Delegación de Hacienda de La Coruña, ya que el referido General tiene su residencia en dicha ciudad, con arreglo a lo que determina el artículo primero de la Ley de 21 de octubre de 1931 (D. O. núm. 246).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la octava división orgánica, Interventor general de Guerra y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Nombrados en 7 del actual para prestar servicio en

el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Madrid los oficiales de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, he tenido a bien disponer queden los mismos en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo octavo del decreto de 11 de marzo último y orden de 14 del mismo mes (D. O. núms. 61 y 62), y afectos para fines de documentación al Centro de Movilización núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Fernando Prada Canillas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta número 3.

D. Francisco Miguel Clemente, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4.

D. Francisco Pita Sánchez Mora, del batallón de montaña núm. 1.

D. Ricardo Bazán Cano, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1.

D. Carlos Gobart Luque, del Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán número 1.

D. José Caamaño Calderón, del batallón montaña núm. 7.

D. Virgilio Cabanellas Torres, del batallón Cazadores Africa núm. 8.

D. José Ramos Cabello, del regimiento núm. 3.

D. Francisco Alvarez Urruela, del batallón Cazadores Africa núm. 2.

D. Bernardo Vicens Oliver, del batallón de Cazadores de Africa núm. 1.

D. José Gutiérrez Carpio, del regimiento núm. 26.

D. Sancho Alvarez Rubio, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta número 3.

D. Eduardo Gorgot Giralt, del batallón montaña núm. 2.

D. Recaredo García Sopena, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta número 3.

D. Jesús Aranz Muñido, del batallón Cazadores de Africa núm. 8.

D. José Pantoja Flores, del regimiento núm. 26.

D. Angel Río Barja, del regimiento núm. 8.

D. Eduardo Ferreira de la Torre, de disponible en la primera división.

D. José Fernández Folgueras, del regimiento núm. 3.

D. Tomás Ramírez Rodrigo, del regimiento núm. 30.

D. Joaquín Zubiri Vidal, del regimiento núm. 10.

D. Pedro Pérez Vengut, del Tercio.

D. Miguel Mariño Vila, interventor civil de la región Oriental de Marruecos.

D. Luis Munar Viladomat, del batallón Cazadores Africa núm. 6.

D. Francisco Rodríguez Archilla, del regimiento núm. 35.

D. Dionisio Pérez Calvo, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4.

D. José González Uzqueta Cerrillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

D. Joaquín Aguilar Gabanda, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

D. Fernando Rodríguez Romera, del mismo.

Afárez

D. Enrique Guirval González, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2.

Madrid, 10 de mayo de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Nombrados en 7 del actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Madrid los oficiales comprendidos en la siguiente relación, he tenido a bien disponer queden los mismos en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo octavo del decreto de 11 de marzo último y orden de 14 del mismo mes (D. O. núms. 61 y 62), y afectos para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y tercera divisiones orgánicas y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Tenientes de Caballería

D. Antonio Peñas Vázquez, del regimiento Cazadores núm. 3.

D. Manuel Escobar Herrera, del regimiento Cazadores núm. 2.

D. Pedro Vázquez Méndez, del regimiento Cazadores núm. 7.

D. Manuel Triana Casas, del Grupo Regulares de Larache núm. 4 y curso de la Escuela de Equitación.

Madrid, 10 de mayo de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de ARTILLERÍA D. Francisco Gómez Requena, del quinto regimiento ligero, y D. Antonio Yáñez Barnuevo, del regimiento de Costa núm. 1, pasen "Al servicio de otros Ministerios", por haber sido nombrados para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Madrid, percibiendo sus haberes por la Sección sexta del Ministerio de la Gobernación, y quedan afectos para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, segunda y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, queden en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo al decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61), por haber sido nombrados tenientes del Cuerpo de Seguridad, con destino en Madrid, percibiendo sus haberes por la Sección sexta del Ministerio de la Gobernación, y afectos para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señores General Subsecretario de este Ministerio y Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

D. Eusebio Martínez Cantabrana, de la primera Comandancia de Intendencia primer grupo.

D. Augusto Varela Alonso, de la Subsecretaría de este Ministerio (agregado).

D. Fernando Varela Alonso, de la segunda Comandancia de Intendencia primer grupo.

Madrid, 10 de mayo de 1932.—Azaña.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos del presente mes, a los oficiales del Cuerpo de VETERINARIA MILITAR comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pascual Martín Furriel y termina con D. Elías Hernández Muñoz, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A veterinario mayor

D. Pascual Martín Furriel, de la Plana Mayor de la tercera Comandancia de Intendencia, con antigüedad de 28 de abril último.

A veterinario primero

D. José Montero Montero, del regimiento de Cazadores de Caballería número 8, con antigüedad de 26 de abril último.

D. Elías Hernández Muñoz, del primer grupo de la primera Comandancia de Intendencia, con la de 28 de abril último.

Madrid, 10 de mayo de 1932.—Azaña.

ASIMILACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de oficinas de primera clase del personal del material de ARTILLERÍA, con destino en el parque del regimiento de dicha Arma de Costa núm. 2, D. José de Santiago González, que solicita le sea anotada en su hoja de servicios la asimilación a teniente del Ejército que, con arreglo a su categoría, le corresponde, según lo preceptuado en la orden circular de 11 de septiembre de 1923 (C. L. núm. 395), he tenido a bien acceder a lo solicitado por el auxiliar de referencia y disponer se haga igualmente a todos los individuos del citado personal que hasta la fecha no se les haya anotado la asimilación militar que, con arreglo a dicha disposición, les corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo establecido en los artículos sexto y 14 de la orden circular de 25 de mar-

zo último (D. O. núm. 72), he tenido a bien disponer se anuncie a concurso la provisión de dos vacantes de capitán de INTENDENCIA (pagadores) existentes en el Laboratorio del Ejército y Establecimiento Central de Sanidad Militar, respectivamente.

Los que aspiren a ocupar dichos destinos lo solicitarán por instancia, debidamente documentada, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden, de acuerdo con lo que preceptúa para esta clase de destinos la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226), cumplimentándose por la Junta facultativa de Intendencia lo que dispone el artículo segundo de la orden últimamente citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Por resolución del Presidente de la República, se confiere el mando de la Inspección de SANIDAD MILITAR de este Ministerio al coronel médico D. Valentín Suárez Puerto, en situación de disponible forzoso en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio por el soldado licenciado del suprimido regimiento de Cazadores de CABALLERÍA núm. 22, Federico Sánchez Fayos, con residencia en Cofrentes (Valencia), en súplica de que sea rectificada la fecha de su nacimiento, y comprobándose documentalmente que el interesado nació el 21 de diciembre de 1905, en vez del día 19 del mismo mes y año; de acuerdo con la Asesoría de este Ministerio, he tenido a bien disponer sea rectificada toda la documentación militar del interesado en la forma indicada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento INFANTERÍA núm. 5, Salvador Comas Llinanes, solicitando veinte días de permiso para París (Francia), por tener que resolver asuntos comerciales,

he tenido a bien concederle dicho permiso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 8 de abril último por el oficial tercero de complemento del Cuerpo JURIDICO MILITAR D. Adolfo Virgili Quintanilla, solicitando continuar como tal oficial de complemento hasta cumplir los cuarenta y cinco años de edad, he resuelto acceder a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la circular de 27 de diciembre de 1919 (Colección Legislativo núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENGILDO

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermengildo, he tenido a bien conceder al personal de distintas Armas y Cuerpos que figura en la siguiente relación, que comienza con el comandante de Estado Mayor D. José Duque Sampayo y termina con el teniente coronel de Inválidos D. Eduardo Losada Ortega, las condecoraciones de la referida Orden, con la antigüedad que a cada uno se le asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Estado Mayor

Comandante activo, D. José Duque Sampayo, cruz, con antigüedad de 24 de septiembre de 1931. Cursó la documentación el jefe de las Fuerzas de Marruecos.

Infantería

Comandante retirado, D. Enrique Herrero Frau, placa, con antigüedad de 18 de febrero de 1932. Cursó la documentación la quinta división.

Teniente coronel activo, D. Andrés Cifre Munar, placa, con la de 30 de diciembre de 1931. Cursó la documentación el regimiento núm. 28.

Comandante retirado, D. Félix Fauste Ruiz, placa, con la de 26 de febrero de 1932. Cursó la documentación la quinta división.

Comandante retirado, D. Fructuoso Prendes Ezcurdia, placa, con la de 29 de diciembre de 1931. Cursó la documentación la octava división.

Comandante activo, D. Ramón Solchaga Zaja, placa, con la de 8 de marzo de 1932. Cursó la documentación la sexta división.

Comandante retirado, D. José Arévalo Carretero, placa, con la de 27 de febrero de 1932. Cursó la documentación la quinta división.

Comandante activo, D. Octavio Aláez Estens, placa, con la de 19 de julio de 1931. Cursó la documentación la octava división.

Comandante activo, D. Luis Barreira Lanzaco, placa, con la de 17 de noviembre de 1931. Cursó la documentación la cuarta división.

Comandante retirado, D. Emilio Maroto Lavieja, placa, con la de 13 de octubre de 1931. Cursó la documentación la tercera división.

Comandante activo, D. Julián Martínez-Simancas Ximénez, placa, con la de 26 de febrero de 1931. Cursó la documentación el jefe de las Fuerzas de Marruecos.

Comandante activo, D. José Pérez Gazzolo, cruz, con la de 18 de marzo de 1932. Cursó la documentación la Escuela Superior de Guerra.

Capitán activo, D. Angel Díaz Ramírez, cruz, con la de 12 de agosto de 1931. Cursó la documentación la tercera división.

Capitán retirado, D. José Sousa Casani, cruz, con la de 10 de noviembre de 1931. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente activo, D. Abdón Villalain Mata, cruz, con la de 28 de febrero de 1931. Cursó la documentación la séptima división.

Teniente retirado, D. José Fayos Quiles, cruz, con la de 5 de marzo de 1932. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente retirado, D. Raimundo Rebaque Hernández, cruz, con la de 11 de febrero de 1932. Cursó la documentación la séptima división.

Teniente retirado, D. Doroteo Alcalde Manrique, cruz, con la de 26 de abril de 1931. Cursó la documentación el jefe de las Fuerzas de Marruecos.

Teniente retirado, D. Miguel Clavería Roig, cruz, con la de 28 de diciembre de 1931. Cursó la documentación la Comandancia militar de Baleares.

Teniente retirado, D. Francisco Montês Gómez, cruz, con la de 13

de agosto de 1931. Cursó la documentación el Centro de Movilización núm. 7.

Teniente retirado, D. Félix Vergara Vergara, cruz, con la de 31 de enero de 1932. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente coronel retirado, D. Julián Moratinos Paredes, cruz, con la de 31 de enero de 1932. Cursó la documentación el Centro de Movilización núm. 12.

Caballería

Comandante retirado, D. Julio Eciija Morales, placa, con la antigüedad de 1 de enero de 1932. Cursó la documentación la primera división.

Capitán activo, D. Alberto Ardanaz Salazar, cruz, con la de 4 de agosto de 1928. Cursó la documentación la segunda brigada de Caballería.

Capitán activo, D. Francisco Morales Martínez-Fortún, cruz, con la de 4 de agosto de 1931. Cursó la documentación el Depósito de Recría y Doma de Eciija.

Equitación

Profesor primero activo, D. Inocencio del Alamo Turrión, cruz, con antigüedad de 4 de marzo de 1932. Cursó la documentación la primera Comandancia de Intendencia.

Artillería

Teniente coronel activo, D. Antonio Galbis Golf, placa, con antigüedad de 1 de enero de 1932. Cursó la documentación la tercera división.

Comandante activo, D. Manuel Ortiz de Landázuri García, placa, con la de 4 de febrero de 1932. Cursó la documentación el jefe de las Fuerzas de Marruecos.

Comandante activo, D. Hermengildo Tomé-Cabrero, cruz, con la de 7 de marzo de 1932. Cursó la documentación la Academia de Artillería e Ingenieros.

Teniente retirado, D. Benito Pirelló Oliver, cruz, con la de 18 de octubre de 1931. Cursó la documentación la Comandancia militar de Baleares.

Teniente retirado, D. Bartolomé Mulet Tomás, cruz, con la de 29 de octubre de 1931. Cursó la documentación la Comandancia militar de Baleares.

Alférez retirado, D. Pedro Fernández Troya, cruz, con la de 23 de septiembre de 1931. Cursó la documentación la Comandancia militar de Algeciras.

Ingenieros

Teniente coronel activo, D. Emilio Juan López, placa, con antigüedad de 14 de diciembre de 1931. Cursó la documentación la tercera división.

Comandante activo, D. Manuel Bada Vasallo, cruz, con la de 14 de junio de 1931. Cursó la documentación Aviación Militar (Cuatro Vientos).

Comandante activo, D. Ricardo López López, cruz, con la de 31 de diciembre de 1931. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante activo, D. Antonio Sánchez Rodríguez, cruz, con la de 9 de septiembre de 1931. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la primera división.

Intendencia

Comandante activo, D. Luis Ruiz Sánchez, placa, con antigüedad de 28 de septiembre de 1931. Cursó la documentación la Subsecretaría Guerra.

Intervención

Comisario de Guerra de primera activo, D. Enrique Ximénez-Cruz Morales, placa, con antigüedad de 28 de noviembre de 1931. Cursó la documentación la Comandancia militar de Canarias.

Comisario de Guerra de segunda activo, D. Carlos Vieyra de Abreu y Motta, cruz, con la de 21 de diciembre de 1931. Cursó la documentación el Jefe de las Fuerzas de Marruecos.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico activo, D. Pedro Bouthelier Saldaña, placa, con antigüedad de 20 de febrero de 1930. Cursó la documentación la primera división.

Teniente coronel médico activo, D. Emilio Soler Rodríguez, placa, con la de 16 de abril de 1929. Cursó la documentación la primera división.

Teniente coronel médico activo, D. Federico González Deleito, placa, con la de 28 de agosto de 1929. Cursó la documentación la primera división.

Comandante médico activo, don Emilio Romero Maldonado, cruz, con la de 14 de noviembre de 1929. Cursó la documentación la primera división.

Comandante médico activo, D. Julio Ortiz de Villajos y Muller, cruz, con la de 18 de febrero de 1930. Cursó la documentación la Jefatura de la primera división.

Comandante médico activo, D. Antonio Jiménez Arrieta, cruz, con la de 25 de julio de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

Comandante médico activo, D. Bernardo Areces Matilla, cruz, con la de 15 de febrero de 1929. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la primera división.

Comandante médico activo, D. Mario Romero Plá, cruz, con la de 5 de octubre de 1929. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la primera división.

Comandante médico activo, don Francisco Rey Belsue, cruz, con la de 20 de septiembre de 1931. Cursó la documentación la Inspección de Sanidad de la segunda Inspección.

Comandante médico activo, D. Vicente Cariñena Jiménez, cruz, con la de 16 de enero de 1928. Cursó la documentación la Inspección de Sanidad de la segunda Inspección.

Capitán de Sanidad Militar activo, D. Antonio Sánchez Barredo, cruz, con la de 4 de marzo de 1932. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la primera división.

Veterinaria

Veterinario primero activo, D. Joaquín Abadía Arregui, cruz, con la de 23 de julio de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria de la cuarta división.

Veterinario primero activo, D. Emilio Alvarez Hernández, cruz, con la de 3 de septiembre de 1928. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria de la cuarta división.

Guardia Civil

Capitán activo, D. Gonzalo Bueno Rodríguez, cruz, con antigüedad de 15 de septiembre de 1931. Cursó la documentación el 25.º Tercio.

Teniente activo, D. Policarpo Galán Pérez, cruz, con la de 9 de noviembre de 1931. Cursó la documentación el sexto Tercio.

Teniente activo, D. Francisco Pujafe Peralta, cruz, con la de 4 de febrero de 1929. Cursó la documentación el 16.º Tercio.

Teniente activo, D. Antonio Ramos Núñez, cruz, con la de 8 de enero de 1932. Cursó la documentación el 22.º Tercio.

Carabineros

Comandante activo, D. Julio Carbonell Aura, placa, con antigüedad de 19 de enero de 1932. Cursó la documentación la Comandancia de Huelva.

Capitán activo, D. Fernando Rodríguez Baster, cruz, con la de 20 de febrero de 1932. Cursó la documentación la Comandancia de Barcelona.

Capitán activo, D. José González Boada, cruz, con la de 23 de octubre de 1931. Cursó la documentación la Comandancia de Santander.

Teniente activo, D. Antonio Martín Gaballín, cruz, con la de 7 de octubre de 1930. Cursó la documentación la Comandancia de Navarra.

Alférez activo, D. José Megido González, cruz, con la de 7 de marzo de 1932. Cursó la documentación la Comandancia de Salamanca.

Alférez activo, D. Jesús Montalvo Arostegui, cruz, con la de 7 de enero de 1932. Cursó la documentación la Comandancia de Navarra.

Alférez activo, D. Manuel Guardia Molina, cruz, con la de 7 de mayo de 1931. Cursó la documentación la Comandancia de Granada.

Oficinas Militares

Oficial tercero activo, D. Fernando Gomara Serrate, cruz, con antigüedad de 6 de febrero de 1932. Cursó la documentación la segunda Inspección.

Eclesiástico

Capellán mayor activo, D. Domingo Borruel Coarasa, cruz, con antigüedad de 15 de julio de 1931. Cursó la documentación el Vicariato General Castrense.

Capellán primero activo, D. Pablo Moya Fernández Basterra, cruz, con la de 4 de agosto de 1928. Cursó la documentación el Vicariato General Castrense.

Inválidos

Capitán, D. Juan González Agudo, placa, con antigüedad de 1 de febrero de 1932. Cursó la documentación la Comandancia General de Inválidos.

Teniente, D. Celedonio Monterrubio Nieto, cruz, con la de 17 de noviembre de 1931. Cursó la documentación la Comandancia General de Inválidos.

Teniente coronel, D. Eduardo Losada Ortega, placa, con la de 31 de diciembre de 1931. Cursó la documentación la Comandancia General de Inválidos.

Madrid, 10 de mayo de 1932.—Azafía.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Diego Toledo Herrera, hoy retirado, con residencia en esa capital, calle de Pignatelli núm. 96, segundo de recha, en súplica de que se le conceda el empleo de capitán, por entenderlo vacante para ello durante el mes de julio de 1931, he resuelto desestimar la petición del recurrente, con arreglo al decreto de 16 de junio anterior (D. O. núm. 132).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1932.

AZAFÍA

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de CARABINEROS, retirado, residente en Ibiza (Balears), Julián Crespo Bollo, en solicitud de que le sea concedido el abono del treinta por ciento del sueldo que disfrutó durante su permanencia en la Comandancia de Carabineros de Baleares; teniendo en cuenta que si bien la ley de 14 de diciembre de 1914, re-

conoció el derecho a ese devengo a la citada unidad administrativa, no es menos cierto que según lo dispuesto en el párrafo segundo de la misma, se preceptúa que el pago de las obligaciones quede supeditado a que se dicte una ley especial para ello, la cual no ha sido dictada hasta la fecha, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Carabineros y la Intervención general de Guerra, desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señores Director general de Carabineros e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, retirado, Manuel Novo Lago, domiciliado en Puerto del Son (Coruña), en súplica de que se le reconozca como de servicio abonable para efectos de retiro los tres meses que permaneció con licencia trimestral y que a estos mismos efectos se le considere ingresado en la GUARDIA CIVIL en 1.º de septiembre de 1904, día en que según, dice verificó su presentación para justificar ante el Alcalde del pueblo de su residencia, presentándose el 4 del mismo mes en la Comandancia de La Coruña, en donde estuvo en expectación de pasaporte hasta el día 27 que se incorporó a la de destino en Oviedo; he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita con arreglo a lo dispuesto por órdenes de 6 de marzo de 1926 y 28 de octubre de 1931 (D. O. núms. 53 y 243), ya que la liquidación y abono de sus servicios, se ha ajustado a los preceptos legales, sin que tampoco le sea de abono los veintisiete días que igualmente interesa, por no existir justificación de tal extremo, que por otra parte nada habían de influir para variar su clasificación de retirado, ya que aún sumándosele, no alcanzaría los treinta años necesarios para obtener el ochenta por ciento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, retirado, Francisco Amorós Millán, domiciliado

en Alicante, en súplica de que le sea de abono el tiempo que permaneció en las situaciones de licencia por enfermo a su regreso de Ultramar, así como la mitad del que estuvo con licencia ilimitada y reserva activa después de incorporado a filas, para mejorar su haber pasivo, he resuelto de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo dispuesto por orden de 6 de marzo de 1926 (D. O. núm. 53), ya que la liquidación y abono de los servicios que se le han hecho, en los que figuran los cuatro meses de licencia por enfermo como repatriado de Cuba, se ha ajustado a los preceptos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 104, anunciando vacantes del Arma de INFANTERÍA, se considere ampliada con las que se expresan a continuación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sección de Contabilidad de la primera división orgánica.—Una de comandante.

Regimiento núm. 6.—Una de capitán.

Regimiento núm. 14.—Dos de subalterno.

Cazadores Africa núm. 3.—Una de subalterno.

Batallón montaña núm. 7.—Una más de subalterno.

Madrid, 10 de mayo de 1932.—Azaña.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el telegrama de V. E. de 7 del actual, dando cuenta de que el teniente de INFANTERÍA don Eduardo Ferreira de la Torre, de reemplazo por enfermo en esa división, se halla útil para servicio, he tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando en situación de disponible en la misma hasta que le corresponda ser colo-

cado, conforme preceptúa el artículo 12 del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Material

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el Presupuesto de los embalajes necesarios para remitir al regimiento de TRANSMISIONES el material del mismo, formulado por la Maestranza y Parque de Ingenieros, he tenido a bien aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo su importe 1.340 pesetas, con cargo al capítulo 40, artículo 1.º de la sección cuarta del vigente Presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el Presupuesto para entretenimiento y conservación del material del Parque Divisionario y del de Escuela Práctica, formulado por el Grupo Mixto de Zapadores Minadores para la división de CABALLERÍA y brigada de Montaña, he tenido a bien aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y siendo su importe de 700 pesetas con cargo al capítulo 15, artículo cuarto, sección cuarta, durante el primer trimestre del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE CLASES DE SEGUNDA CATEGORIA DEL ARMA DE INFANTERIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación los Cuerpos, Centros y dependencias que han remitido las cuotas correspondientes a los meses que se indican

MES DE FEBRERO

Regimiento Infantería núm. 1.	237,00
Idem núm. 3	213,00
Idem núm. 4	186,00
Idem núm. 5	209,80
Idem núm. 6	196,00
Idem núm. 7	219,00
Idem núm. 8	295,00
Idem núm. 9	243,00
Idem núm. 10	331,00
Idem núm. 11	211,00
Idem núm. 12	266,00
Idem núm. 13	256,00
Idem núm. 15	239,00
Idem núm. 16	272,00
Idem núm. 17	23,00
Idem núm. 18	221,00
Idem núm. 19	232,00
Idem núm. 21	343,75
Idem núm. 22	310,00
Idem núm. 23	295,00
Idem núm. 24	331,00
Idem núm. 25	293,00
Idem núm. 26	327,00
Idem núm. 27	420,00
Idem núm. 28	372,10
Idem núm. 30	312,00
Idem núm. 32	294,00
Idem núm. 33	278,00
Idem núm. 34	214,00
Idem núm. 35	254,00
Idem núm. 36	215,00
Idem núm. 37	274,00
Idem núm. 38	262,00
Idem núm. 39	287,00
Idem núm. 40	248,00
Idem núm. 41	388,00
Idem núm. 42	577,00
Idem núm. 43	407,00
Batallón montaña núm. 1	104,00
Idem núm. 3	112,00
Idem núm. 5	111,00
Idem núm. 6	127,00
Idem núm. 7	109,00
Idem núm. 8	132,00
Batallón Ametralladoras núm. 1.	184,00
Idem núm. 2	109,00
Idem Ciclista	189,00
Centro Movilización núm. 1	21,00
Idem núm. 2	39,00
Idem núm. 3	32,00
Idem núm. 4	98,00
Idem núm. 5	219,30
Idem núm. 6	71,00
Idem núm. 7	318,00
Idem núm. 8	44,00
Idem núm. 9	104,00
Idem núm. 10	8,00
Idem núm. 11	13,00
Idem núm. 12	50,00
Idem núm. 13	22,00
Idem núm. 14	55,00

Idem núm. 15	47,00
Idem núm. 16	81,00
Caja recluta núm. 5	9,00
Idem núm. 23	42,00
Idem núm. 26	21,00
Idem núm. 30	34,70
Idem núm. 34	17,00
Idem núm. 38	74,50
Idem núm. 47	15,00
Idem núm. 48	28,00
Regulares de Tetuán núm. 1...	169,00
Idem de Melilla núm. 2	157,60
Idem de Ceuta núm. 3	169,00
Idem de Larache núm. 4	146,00
Intervenciones de Tetuán	24,00
Idem del Rif	21,00
Idem de Xauen	7,00
Inspección general de Intervenciones	11,00
Tercio	655,00
Compañía Disciplinaria	18,00
Academia de Infantería	145,00
Colegio Huérfanos de la Guerra	15,00
Escuela Central de Tiro	44,00
Escuela Central de Gimnasia	27,00
Secciones de Ordenanzas	22,00
Pagaduría Militar Haberes tercera división	11,80
Idem cuarta división	19,80
Idem octava división	21,00
Idem de La Palma	9,85
Cuerpo Seguridad de Madrid	9,00
Aviación Militar segunda Escuadra	12,00
Idem Fuerzas de Africa	13,00
Mehalla de Gomara-Xauen	41,00
Idem de Yebala	46,00
Idem de Larache	30,00
Idem de Melilla	53,00
Regimiento Zapadores Minadores	11,00

MES DE MARZO

Regimiento Infantería núm. 18.	316,00
Idem núm. 20	220,00
Idem núm. 31	213,00
Idem núm. 40	301,00
Batallón montaña núm. 2	170,00
Idem núm. 6	115,00
Centro Movilización núm. 6	135,00
Caja de recluta núm. 5	9,00
Idem núm. 14	121,00
Regulares Alhucemas núm. 5	152,00
Inspección Militar de Intervenciones	11,00
Inválidos	30,00
Aviación Militar primera escuadra	11,80
Idem segunda escuadra	12,00
Idem (Servicios)	13,00
Primera división	8,00

DE JUNIO A AGOSTO DE 1931

Pagaduría Militar Haberes de Canarias	9,00
---------------------------------------	------

DE AGOSTO A NOVIEMBRE DE 1931

Caja de recluta núm. 24	29,00
-------------------------	-------

DE OCTUBRE A DICIEMBRE 1931 Y ENERO 1932

Regimiento Infantería núm. 18.	1.358,00
--------------------------------	----------

OCTUBRE DE 1931

Pagaduría Militar Haberes octava división	17,00
---	-------

DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 1931

Regimiento Infantería núm. 14.	580,00
--------------------------------	--------

NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1931 Y ENERO DE 1932

Guardia Colonial	27,00
------------------	-------

DICIEMBRE DE 1931

Regimiento Infantería núm. 40.	273,00
Batallón Ametralladoras núm. 2.	95,00

ENERO DE 1932

Regimiento Infantería núm. 3.	205,00
Idem núm. 6	210,00
Idem núm. 16	268,00
Idem núm. 23	232,00
Batallón Ametralladoras núm. 2.	91,00
Caja de recluta núm. 38	112,30
Pagaduría Militar Haberes de la tercera división	6,85
Idem de la sexta división	14,40
Idem de la octava división	27,00
Idem de Marruecos	38,95
Intervenciones de Larache	32,00
Inspección de Intervenciones	11,00

NOTA.—Los Cuerpos, Centros y dependencias que a continuación se expresan, deben los meses que también se indican.

Regimiento de Infantería núm. 2, febrero de 1932.	
Idem núm. 14, enero y febrero 1932.	
Idem núm. 29, febrero de 1932.	
Idem núm. 40, enero de 1932.	
Batallón montaña núm. 4, enero y febrero de 1932.	
Caja de recluta núm. 34, enero 1932.	
Idem núm. 46, febrero de 1932.	
Intervenciones de Larache, enero y febrero de 1932.	
Idem de Melilla, febrero de 1932.	
Idem de Yebala, enero y febrero de 1932.	
Idem del Rif, enero de 1932.	
Juzgado de Cartagena, febrero 1932.	
Automovilismo de Africa, enero y febrero de 1932.	
Penitenciaría de Mahón, enero y febrero de 1932 y de octubre a diciembre de 1931.	
Pagaduría Militar de Haberes de la	

primera división, febrero de 1932.

Idem de la segunda división, desde julio a diciembre de 1931 y enero y febrero de 1932.

Idem de la cuarta división, diciembre de 1931 y enero y febrero de 1932.

Idem de la quinta división, desde enero a diciembre de 1931 y enero y febrero de 1932.

Idem de Santa Cruz de Tenerife, desde septiembre 1931 a febrero 1932.

Idem de Marruecos, febrero de 1932.

Centro de Movilización núm. 6, mes de diciembre de 1931.

Idem núm. 7, mes de diciembre de 1931.

Idem núm. 10, de octubre a diciembre de 1931.

Idem núm. 11, julio y agosto de 1931.

Parque Central de Automovilismo, diciembre de 1931 y enero y febrero de 1932.

Aviación Militar tercera Escuadra, enero y febrero de 1932.

Idem tercer batallón, agosto, noviembre y diciembre de 1931.

Idem cuarto batallón, diciembre 1931. Regimiento Infantería núm. 37 (an-

tiguo Murcia), de febrero a mayo 1931.

Pagaduría Militar de la primera división, septiembre, octubre y diciembre de 1931.

Madrid, 31 de marzo de 1932.—El auxiliar de Caja, *Marcelino Pérez*.—El cajero, *Simón Jaráiz*.—El Interventor, *Manuel Cortés*.—V.º B.º: el Coronel, *Jiménez*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día.....	0,25 pesetas
Número o pliego atrasado.....	0,50 "
Programas	0,50 "

SUSCRIPCIONES

AL DIARIO OFICIAL

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	14,00
	Extranjero	27,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	28,00
	Extranjero	54,00

A LA COLECCION LEGISLATIVA

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	4,00
	Extranjero	12,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	8,00
	Extranjero	24,00

AL DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA.

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	17,00
	Extranjero	32,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	24,00
	Extranjero	66,00

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual periodo de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de Colección Legislativa, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana y los pliegos de Colección al pie de la misma, y en defecto de esto, indiquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones oficiales que se hallan en venta en esta Administración

DIARIO OFICIAL

Tomos de todos los años.
Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha, a 10 pesetas en buen uso y a 13 pesetas nuevos.
Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas: Años 1921 a la fecha.
Números sueltos correspondientes a los años 1927 a la fecha a 0,50 pesetas uno.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Tomos de todos los años.
Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1928, 1929 y 1930, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.
Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del "Diario Oficial y Colección Legislativa"

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al Señor administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea siendo del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.